Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 28 ABR 2011

VISTO la nota presentada por el Coordinador Departamental Ushuaia del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, Prof. José Luis ALONSO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración para la adquisición de un pasaje destinado al alumno Juan GOMEZ, quien viajará a la ciudad de Mar del Plata en compañía del Docente Lisandro Muhoberac, para participar del 9º Torneo Infanto Juvenil de Atletismo organizado por el Circulo Deportivo de Lisiados (CIDELI).

Que dicho alumno es un atleta de alto rendimiento deportivo, convocado por la Selección Nacional de Atletismo para personas de parálisis cerebral

Que por ello el suscripto accedió a autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-MAR DEL PLATA (ida 04/05/11) BUE-USH (regreso 08/05/11) a nombre del alumno Juan José GOMEZ, D.N.I. Nº 38.403.654.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-MAR DEL PLATA (ida 04/05/11) BUE-USH (regreso 08/05/11) a nombre del alumno Juan José GOMEZ, D.N.I. Nº 38.403.654, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 188 / 11

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo